

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 11 de MARZO del 2013

**VISTOS:** El Informe Nº 030-2013-OI-OGA/INEN, de fecha 18 de febrero de 2013 y el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software Nº 003-2013-OI-OGA/INEN- "Adquisición del Software para diseño de prototipos de los sistemas de información; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, en adelante la Ley; y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establecen las normas a ser observadas por las Entidades del Estado, a efectos de contratar bienes, servicios y obras;

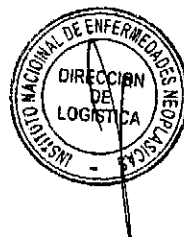
Que, el artículo 11º del Reglamento, establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico;

Que, asimismo en el artículo antes indicado se establece el caso de excepción al precisarse que, solo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, entendiéndose como tal, al proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo de los bienes o servicios a contratar, en atención al equipamiento preexistente, conforme a lo señalado en el numeral 22 del Anexo único - "Anexos de Definiciones", del Reglamento;

Que, en función a lo establecido en la norma antes citada, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en ejercicio de sus atribuciones ha emitido la Directiva Nº 010-2009-OSCE/CD, que contiene los lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, habiéndose establecido en dicha Directiva los presupuestos que deben darse para que proceda la estandarización;

Que, asimismo, el OSCE, a través de diversos pronunciamientos y opiniones ha establecido como requisito para que proceda la estandarización, que los bienes o servicios a adquirir o contratar en calidad de estandarizados sean accesorios o complementarios con el equipamiento existente y que, a su vez sean imprescindibles para garantizar su funcionalidad y operatividad;

Que, mediante Informe Nº 030-2013-OI-OGA/INEN, la Oficina de Informática concluye que es necesario adquirir las licencias del Software para diseño de prototipos de los sistemas de información, a efectos de garantizar la funcionalidad y operatividad de la Infraestructura preexistente con la que cuenta la entidad y el licenciamiento correspondiente del fabricante, por lo que, recomienda la estandarización del Software para diseño de prototipos de los sistemas de información; considerando lo indicado en el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software Nº 003-2013-OI-OGA/INEN, mediante el cual con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 28612 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 024-2006-PCM, se sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el producto Software para diseño de prototipos de los sistemas de información, durante el período de un año desde la fecha de la aprobación;



Que, en tal sentido encontrándonos frente al supuesto de excepción mencionado en el tercer considerando y habiéndose sustentado la solicitud del proceso de estandarización del Software para diseño de prototipos de los sistemas de información, corresponde emitir el acto resolutive que apruebe la estandarización solicitada por la Oficina de Informática;



Contando con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Informática, Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, Director General de la Oficina General de Administración y la opinión favorable del Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica;

En aplicación de lo dispuesto mediante la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y con las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la estandarización del Software para diseño de prototipos de los sistemas de información, MOCKUPS DE BALSAMIQ que se detalla en el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 003-2013-OI-OGA/INEN e Informe N° 030-2013-OI-OGA/INEN, emitidos por la Oficina de Informática, por el período de un año desde la fecha de la aprobación.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la Oficina de Logística será responsable que la adquisición se efectúe en el marco del proceso de estandarización aprobado mediante la presente resolución, debiendo además supervisar los requerimientos se circunscriban a los documentos indicados precedentemente y con arreglo a lo dispuesto mediante el Reglamento de la Ley N° 28612.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
REPUBLICA DEL PERU  
*MG. Julio Elias Abugadías Saba*  
Jefe (e) Institucional  
INEN - JEFATURA



## INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE Nº 003-2013-OI-OGA/INEN

### SOFTWARE PARA DISEÑO DE PROTOTIPOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

#### 1. NOMBRE DEL ÁREA

Oficina de Informática

#### 2. RESPONSABLE DEL AREA DE INFORMÁTICA

Ing. Pepe Díaz Bazán

#### 3. RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Tec. Lourdes Huamán Chávez

#### 4. FECHA

La fecha del presente informe es del 18 de febrero 2013

#### 5. JUSTIFICACIÓN

Como parte de sus labores de análisis y diseño, el Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información, elaborará prototipos gráficos de los aplicativos o softwares que se deben desarrollar posteriormente.

Esta actividad, actualmente es realizada en forma empírica y mediante el uso de diferentes tipos de formatos gráficos y herramientas de software, lo que impide estandarizar, intercambiar y reutilizar el trabajo realizado.

Por lo expuesto, es necesario que el INEN adopte el uso de una herramienta de software que permita la realización de estos prototipos gráficos, mediante este contexto el INEN evaluará las alternativas que cumplan con las necesidades descritas anteriormente.

#### 6. ALTERNATIVAS

Existen varias herramientas que permiten realizar el prototipo gráfico de las interfaces de las aplicaciones.

Luego de una indagación realizada en el Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información, se determinó que entre los softwares más adecuados para la realización de estos diseños de prototipos, son los siguientes:

- A. Mockups de Balsamiq.
- B. IPlotz.





## 7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

Para realizar el análisis comparativo se han puntuado las características requeridas por el Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información para la actividad de prototipado:

	Puntaje Máximo	Mockups	iPlotz
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	70	60	48
<b>ATRIBUTOS INTERNOS</b>	30	22	17
<b>Usabilidad: Interoperatividad</b> La herramienta puede integrarse con otro(s) software utilitario(s) dentro del proceso de desarrollo de sistemas.	10	8	2
<b>Funcionalidad: Seguridad</b> La herramienta permite incorporar manejo de acceso a los prototipos generados en base a permisos.	10	4	6
<b>Fiabilidad: Conformidad de la Fiabilidad</b> La herramienta es madura y tiene un comportamiento estable.	10	10	9
<b>ATRIBUTOS EXTERNOS</b>	20	19	14
<b>Usabilidad: Atracción</b> La interface del software es de uso amigable e intuitivo, y dispone de interfaces gráficas que guían al programador.	10	10	7
<b>Funcionalidad: Adecuación</b> La herramienta permite exportar a archivos gráficos y archivos planos xml.	10	9	7
<b>ATRIBUTOS DE USO</b>	20	19	17
<b>Productividad</b> Permite realizar prototipos en forma rápida	10	9	7
<b>Satisfacción</b> Funciona en todos los sistemas Operativos	10	10	10



- Vemos que Mockups es un producto orientado totalmente a realizar el prototipado, iPlotz incorpora en su producto facilidades para la gestión de proyectos y colaboración, mientras que Mockups incorpora dichas funcionalidades integrándose a proyectos como JIRA, Confluence o xWiki.
- En cuanto a la calidad y estabilidad de la aplicación, Mockups es más estable, no se encontraron fallas ni problemas de performance que en algunas ocasiones se encontró en iPlotz, sin que ello impida su uso.
- Ambas interfaces están bien concebidas, sin embargo Mockups es más intuitiva y cuenta con atajos y librerías que facilitan y hacen muy cómodo su uso.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- La productividad para realizar prototipos de interfaces, en Mockups es mayor a la experimentada en iPlotz, precisamente por lo intuitivo y fácil de utilizar y porque está focalizada en el diseño de prototipos.
- Ambos usan la tecnología de Adobe AIR, por lo que son multiplataforma y de una bien trabajada interfaz de usuario.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO – BENEFICIO

ALTERNATIVAS	PRECIO (\$) X LICENCIA
Mockups	79
Iplotz	99

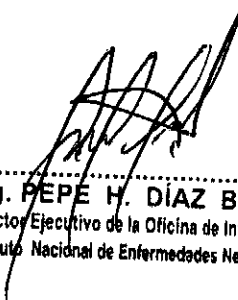
Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el software Mockups tendrá un precio de \$79 por licencia para un usuario por un año, mientras que el software Iplotz tendrá un precio de \$99 por licencia para un usuario por un año; de esta manera podremos observar que el software Iplotz tiene un precio más elevado a pesar de que no cuenta con mejores beneficios que nos ofrece el software Mockups, los cuales están orientados a la realización de un trabajo de calidad por parte de los analistas y desarrolladores.

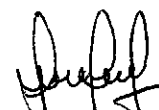
9. CONCLUSIONES

El requerimiento del Departamento de Desarrollo está destinado a obtener una herramienta enfocada en el desarrollo de prototipos gráficos de los aplicativos o software que se deben desarrollar; por lo evaluado, se considera que Mockups es la herramienta adecuada, adicionalmente si se quisiera incidir en la gestión de proyectos, Mockups tiene la ventaja de no estar sesgado a un solo estilo de gestión, si no que se puede integrar a distintos productos de gestión de proyectos.



10. FIRMAS

  
 Ing. PEPE H. DÍAZ BAZÁN  
 Director Ejecutivo de la Oficina de Informática  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

  
 Tec. LOURDES S. HUAMAN CHAVEZ  
 Jefe de la Unidad Funcional de Desarrollo de Sistemas  
 de la Oficina de Informática  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

